## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

## Ref. SUCESIÓN No.202000032

De acuerdo con la solicitud elevada por la abogada que adelantó el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante HERMINIA BERNAL SERRANO y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia aprobatoria de la partición fechada el 15 de febrero de 2021, se ordena librar comunicación a la entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo "Cooptenjo" en los términos indicados en la mencionada providencia y alléguese copia de la misma y del trabajo de partición.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

CUMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERÂNZA CEBALLOS TRIANA